

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

112 Autos 351/2009.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 351/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Francisca Sánchez Cano contra la empresa Sofás del Mediterráneo, S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia, 18 de diciembre de 2009.

Hechos.....

Razonamientos Jurídicos.....

Parte Dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Francisca Sánchez Cano con la empresa Sofás del Mediterráneo, S.L., condenando a esta a que abone a aquel/lla la/s cantidad/des siguientes:

Nombre Trabajador: Francisca Sánchez Cano.

Indemnización: 12.832'88 Euros.

Salarios: 7.404'18 Euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), advirtiéndole al recurrente, que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la Orgánica del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de la Av. de la Libertad s/n, Edif. Clara de Murcia CP 30009, en la cuenta número: 3095-0000-30-0973-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el mismo.

Lo manda y firma SS.^a de que doy fe.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado doña María Dolores Noguerols Peña. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sofás del Mediterráneo, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 18 de diciembre de 2009.—La Secretario Judicial.